

tiene la dha. Real facultad, y go
en conformidad de ella se le hizo el
nombriamiento se presume por ap
tuo, y en libertad para poderse
despedir, ni de su de contribuir con
los referidos doctores de la dha. m
y juntamente haviendo contratado el
eximionio, con hufa de la villa, y
este motivo, enlazado con mu
personas que pueden formar pre
cialidad, lo que tambien le ha fa
luado el poder hacer contratos con
el Ayuntamiento, en años de le
tonico favorable, que no conve
dian su organizacion en el por
haver fenecido los anteriores, e
todo lo qual resulta, de q' avista
los enfermos como quier, y con
co Cuidado, haciendo las ausencias
que se le antosan, en posuicio

